	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>1 de 26</b>

## **PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 04/2026, con el objeto contratar un servicio de transporte de módulos de mercadería, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

### **2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE**

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

### **3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS**


Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas. El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

### **4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR**

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	2 de 26

propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

## **5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA**

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.


Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

## **6. CONDICIONES DE PAGO**

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

Firma:

Sello o Aclaración:


	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	3 de 26

**7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.  
FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS**

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo con lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.
- El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.
- Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.
- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales físicos o digitales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415/03 y/o N° 5678/25 de ARCA y/o norma que la sustituya serán rechazados.
- En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.
- El/los remitos deberán indicar, según sea el traslado de los bienes adjudicados:
  1. Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	4 de 26

2. Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

### **8. VALOR DEL PLIEGO**

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal de pesos **pesos argentinos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Uno Doscientos con 00/100 (\$1.431.200)**. Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

**Titular:** FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL

**Producto:** CUENTA CORRIENTE

**Sucursal:** 30

**Número de Cuenta:** 5827000

**C.B.U.:** 3110030201000058270009

### **9. OFERENTES PREFERENCIALES**


Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

### **10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES**

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 09:00 horas del día jueves 9 de abril de 2026, sin excepción.**

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	5 de 26

## 11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día jueves 9 de abril del 2026 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web [www.fiduciariadelnorte.com.ar](http://www.fiduciariadelnorte.com.ar) La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se mencionará la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL CUIT 30-71220856-9.**  
**Objeto:** S/ CONCURSO PÚBLICO N° 04/2026, contratación de servicio de transporte de módulos de mercadería.  
**Fecha de Apertura:** 09/04/2026  
**Hora:** 09:00 horas


El incumplimiento de los requisitos para la presentación del sobre mencionados precedentemente o cualquier modalidad que viole el anonimato habilitará el rechazo automático de la oferta.

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s

Firma:

Sello o Aclaración:


	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>6 de 26</b>

poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario, página WEB, redes sociales y/o medios oficiales, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.

- b) **Garantía de Oferta:** equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución en el monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la garantía, o en la fecha de pago dispuesta en el pliego, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por el oferente en el plazo de 48 horas hábiles, pudiendo extenderse a más días fundamentándose. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.
- c) **Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal,** aceptando la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comercial con asiento en la ciudad de Resistencia, y constitución de domicilio especial de corresponder.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	7 de 26


- h) Constancias de: ARCA y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos, insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de ARCA** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
  2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo de la propuesta el incumplimiento de los apartados **(a), (b), (d), (f) y (j)** del presente artículo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas hábiles, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al acto de apertura de sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>8 de 26</b>

se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación y/o muestras presentadas, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

### **13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.


Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 48° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

### **14. GARANTÍA DE OFERTA**

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>9 de 26</b>

alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:


- Póliza de seguro de caución a favor del del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, o
- Cheque de pago diferido o E-cheq del oferente girado a favor de del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, propio o de tercero debidamente endosado con fecha de pago consignado el 08/06/2026.

#### **15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO**

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los tres días hábiles recibida la comunicación de adjudicación a efectos de remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>10 de 26</b>

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, con vencimiento consignado como máximo a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.


La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque o e-cheq, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

El incumplimiento total o parcial del contrato habilitará la ejecución de la garantía. En caso de plazos de ejecución que excedan la vigencia de los instrumentos de garantía, Fiduciaria del Norte S.A. podrá exigir la sustitución por nuevos instrumentos antes de su vencimiento. La negativa de sustitución importará incumplimiento contractual y habilitará la ejecución de la garantía vigente.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>11 de 26</b>

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada al incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

#### **16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA**


En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del Capítulo 8 del Libro Primero del Código Civil y Comercial y/o Ley General de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

#### **17. PREADJUDICACIÓN**

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>12 de 26</b>

PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

#### **18. ADJUDICACIÓN**

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.


#### **19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>13 de 26</b>

- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## **20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y del CÓDIGO DE ETICA DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**


La solución de toda cuestión no reglada en modo específico en este pliego, que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 85°. <sup>1</sup>

Asimismo se hace saber que Fiduciaria del Norte S.A. cuenta con un Código de Ética que estandariza la conducta de sus miembros. Su cumplimiento es obligatorio y condición de sostenimiento de los vínculos de estos con la empresa. El mismo

<sup>1</sup> Artículo 85° del Reglamento de Compras y Contrataciones: Los vínculos que Fiduciaria del Norte S.A. establezca con sus proveedores se registrarán conforme el siguiente orden de prelación: a) Normas indisponibles del Código Civil y Comercial. b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares. c) Orden de Compra y/o Contrato. d) Reglamento de Compras y Contrataciones. e) Legislación general.

Firma:


Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>14 de 26</b>

promueve la cultura ética y de integridad empresarial como herramienta de prevención y detección de posibles hechos de corrupción, así como también busca crear valor en la empresa a través de su participación en negocios íntegros y en red con otras empresas que comparten sus principios y valores. Los principios rectores que guían el accionar de todos los miembros de la empresa, tanto en el desempeño de sus tareas como en el relacionamiento con terceros, y que deben tenerse presentes como guía de conducta y toma de decisiones, son los siguientes: INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD y PROFESIONALISMO. Estas normas se encuentran a disposición del público. La participación en este proceso hace presumir su conocimiento y aceptación.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	15 de 26

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES**

**- Características de los módulos de mercadería a transportar:**

- 1- Cajas de dimensiones: 31 cm de largo x 27 cm de ancho.
- 2- Cada caja cuenta con 10 alimentos no perecederos a enumerar: caja de leche 800 gr, paquete de azúcar 1 kg, paquete de yerba 1kg, paquete de polenta 1kg, paquete de harina 1kg, paquete de lenteja 400 gr, botella de Aceite 900cc, paquete de arroz 1kg, paquete de fideo 500g, pure de tomate 520g.
- 3- Cantidad de módulos a distribuir: 375.000 (trescientos setenta y cinco mil), las cuales se distribuirán en tres lotes de 125.000 cada uno, por un periodo de tres meses.
- 4- El depósito central, donde se deberán retirar todos los módulos, está ubicado en: **Ruta 16 km 18 de Resistencia – Chaco**

**DETALLE DE LOS VIAJES A REALIZAR**

REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
1	1	RCIA – TACO POZO – CONCEPCION DEL BERMEJO - RCIA	TACO POZO CONCEP. DEL BERMEJO	900 750	<b>1650</b>	<b>4950</b>
	2	RCIA. – LOS FRENTONES – PAMPA DEL INFIERNO - RCIA	LOS FRENTONES PAMPA DEL INFIERNO	800 850	<b>1650</b>	<b>4950</b>
	3	RCIA. – CONCEPCION BERMEJO – PAMPA INFIERNO - RCIA	CONCEPCION DEL BERMEJO PAMPA DEL INFIERNO	500 500	<b>1000</b>	<b>3000</b>
2	4	RCIA - NAPENAY - AVIA TERAJ - RCIA	NAPENAY AVIA TERAJ	600 650	<b>1250</b>	<b>3750</b>
	5	RCIA - COLONIA ABORIGEN - RCIA	COLONIA ABORIGEN	750	<b>750</b>	<b>2250</b>
	6	RCIA - MACHAGAI - QUITILUPI - CAMPO LARGO - RCIA	QUITILUPI MACHAGAI CAMPO LARGO	1000 1000 750	<b>2750</b>	<b>8250</b>
	7	RCIA - QUITILUPI - PCIA ROQUE SAENZ PEÑA - RCIA	PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	1000	<b>1000</b>	<b>3000</b>
	8	RCIA - QUITILUPI - MACHAGAI - RCIA	QUITILUPI MACHAGAI	1000 1000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	9	RCIA - QUITILUPI - SAENZ PEÑA - RCIA	QUITILUPI PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	1000 1500	<b>2500</b>	<b>7500</b>
	10	RCIA - QUITILUPI - PCIA ROQUE SAENZ PEÑA - RCIA	QUITILUPI PCIA ROQUE SAENZ PEÑA	200 1500	<b>1700</b>	<b>5100</b>

Firma:

Sello o Aclaración:

REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
3	11	RCIA. – CORZUELA - CHARATA - RCIA	CHARATA CORZUELA	800 600	<b>1400</b>	<b>4200</b>
	12	RCIA. – GANCEDO - GRAL PINEDO - RCIA	GANCEDO GRAL. PINEDO	350 1500	<b>1850</b>	<b>5550</b>
	13	RCIA. – LAS BREÑAS – HERMOSO CAMPO - GRAL CAPDEVILA – RCIA	LAS BREÑAS HERMOSO CAMPO CAPDEVILA	400 700 100	<b>1200</b>	<b>3600</b>
	14	RCIA - GRAL PINEDO - CHARATA - RCIA	GRAL PINEDO CHARATA	400 600	<b>1000</b>	<b>3000</b>
	15	RCIA - LAS BREÑAS - RCIA	LAS BREÑAS	2000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
4	16	RCIA - VILLA ANGELA - RCIA	VILLA ANGELA	2000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	17	RCIA - CORONEL DUGRATY - SANTA SYLVINA - CHOROTIS - RCIA	C. DU GRATY. SANTA SYLVINA CHOROTIS	650 600 500	<b>1750</b>	<b>5250</b>
	18	RCIA - VILLA BERTHET - SAMUHU - VILLA ANGELA - RCIA	VILLA BERTHET SAMUHU. VILLA ANGELA	850 350 400	<b>1600</b>	<b>4800</b>
	19	RCIA - LA TIGRA - LA CLOTILDE - ENRIQUE URIEN - SAN BERNARDO - RCIA	LA TIGRA LA CLOTILDE ENRIQUE URIEN SAN BERNARDO	300 500 200 600	<b>1600</b>	<b>4800</b>
	20	RCIA - DU GRATY - SANTA SYLVINA - RESISTENCIA	C. DU GRATY SANTA SYLVINA	350 500	<b>850</b>	<b>2550</b>
5	21	RCIA - GRAL SAN MARTIN - RCIA	GRAL. SAN MARTIN	2000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	22	RCIA - PAMPA DEL INDIO - RCIA	PAMPA DEL INDIO	2000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	23	RCIA - PAMPA DEL INDIO - GRAL SAN MARTIN - RCIA	PAMPA DEL INDIO GRAL SAN MARTIN	500 1000	<b>1500</b>	<b>4500</b>
	24	RCIA - CAPITAN SOLARI - COLONIA ELISA - COLONIAS UNIDAS - RCIA	CAPITAN SOLARI COLONIA ELISA COLONIAS UNIDAS	250 700 500	<b>1450</b>	<b>4350</b>
	25	RCIA - PCIA. ROCA - PAMPA ALMIRON - LA EDUVIGIS - RESISTENCIA	PCIA. ROCA PAMPA ALMIRON LA EDUVIGIS	750 300 200	<b>1250</b>	<b>3750</b>
	26	RCIA - LAGUNA LIMPIA - CIERVO PETISO - LAS GARCITAS - GRAL SAN MARTIN - RCIA	LAGUNA LIMPIA CIERVO PETISO GRAL SAN MARTIN LAS GARCITAS	300 300 500 400	<b>1500</b>	<b>4500</b>
6	27	RCIA - LA LEONESA - RCIA	LA LEONESA	1200	<b>1200</b>	<b>3600</b>
	28	RCIA - ISLA DEL CERRITO - RCIA	ISLA DEL CERRITO	300	<b>300</b>	<b>900</b>
	29	RCIA - GRAL VEDIA - LAS PALMAS - RCIA	GRAL VEDIA LAS PALMAS	850 800	<b>1650</b>	<b>4950</b>
	30	RCIA - MARGARITA BELEN - COLONIA BENITEZ - RESISTENCIA	MARGARITA BELEN COLONIA BENITEZ	800 500	<b>1300</b>	<b>3900</b>

REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
	31	RCIA - LA LEONESA - LAS PALMAS - GRAL VEDIA - RCIA	LA LEONESA GRAL VEDIA LAS PALMAS	300 300 300	<b>900</b>	<b>2700</b>
	32	RCIA - PUERTO BERMEJO - PUERTO E. PERON - RCIA	PUERTO BERMEJO PUERTO EVA PERON	300 300	<b>600</b>	<b>1800</b>
7	33	RCIA - LA VERDE - LA ESCONDIDA - LAPACHITO - RCIA	LA VERDE LA ESCONDIDA LAPACHITO	300 400 200	<b>900</b>	<b>2700</b>
	34	RCIA - BASAIL - COTELAI - RESISTENCIA	BASAIL COTELAI	900 350	<b>1250</b>	<b>3750</b>
	35	RCIA - COLONIA BARANDA - CHARADAI - RCIA	CHARADAI COLONIA BARANDA	300 200	<b>500</b>	<b>1500</b>
	36	RCIA - P. LA PLAZA - COLONIA POPULAR - LAGUNA BLANCA - RCIA	PCIA LA PLAZA COLONIA POPULAR LAGUNA BLANCA	800 300 100	<b>1200</b>	<b>3600</b>
	37	RCIA - PUERTO TIROL - MAKALLE - RCIA	PUERTO TIROL MAKALLE	800 400	<b>1200</b>	<b>3600</b>
8	38	RCIA - JUAN JOSE CASTELLI - RCIA	J.J. CASTELLI	2000	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	39	RCIA - TRES ISLETAS - ESPINILLO - JUAN JOSE CASTELLI - RCIA	TRES ISLETAS J.J. CASTELLI ESPINILLO	900 300 800	<b>2000</b>	<b>6000</b>
	40	RCIA - FUERTE ESPERANZA - COMANDANCIA FRIAS - RCIA	FUERTE ESPERANZA COMANDANCIA FRIAS	300 300	<b>600</b>	<b>1800</b>
	41	RCIA - JUAN JOSE CASTELLI - RCIA	J.J. CASTELLI	1000	<b>1000</b>	<b>3000</b>
	42	RCIA - JUAN JOSE CASTELLI - RCIA	J.J. CASTELLI	1500	<b>1500</b>	<b>4500</b>
	43	RCIA - EL SAUZALITO - RCIA	EL SAUZALITO	1200	<b>1200</b>	<b>3600</b>
	44	RCIA - MIRAFLORES - VILLA RIO BERMEJITO - J.J. CASTELLI - RCIA	J.J. CASTELLI MIRAFLORES VILLA RIO BERMEJITO	200 1000 700	<b>1900</b>	<b>5700</b>
45	RCIA - MISION NUEVA POMPEYA - RCIA	MISION NUEVA POMPEYA	1500	<b>1500</b>	<b>4500</b>	
9	46	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	47	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	48	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	49	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	50	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	51	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	52	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	53	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	54	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	55	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	56	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	57	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	500	<b>500</b>	<b>1500</b>
	58	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	750	<b>750</b>	<b>2250</b>
	59	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	700	<b>700</b>	<b>2100</b>
60	RCIA - PUERTO VILELAS - RCIA	PUERTO VILELAS	700	<b>700</b>	<b>2100</b>	

Firma:

Sello o Aclaración:

REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
	61	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	750	750	2250
	62	RCIA - BARRANQUERAS - RCIA	BARRANQUERAS	800	800	2400
	63	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	64	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	65	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	66	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	67	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	68	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	69	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	70	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	71	RCIA - FONTANA - RCIA	FONTANA	500	500	1500
	72	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	900	900	2700
	73	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	750	750	2250
	74	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	800	800	2400
	75	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	900	900	2700
	76	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	700	700	2100
	77	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	800	800	2400
	78	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	800	800	2400
	79	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	750	750	2250
	80	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	750	750	2250
	81	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	900	900	2700
	82	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	900	900	2700
	83	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	750	750	2250
	84	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	900	900	2700
	85	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	800	800	2400
	86	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	550	550	1650
	87	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	700	700	2100
	88	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	800	800	2400
	89	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	650	650	1950
	90	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	700	700	2100
	91	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	800	800	2400
	92	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	700	700	2100
	93	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	850	850	2550


Firma:

Sello o Aclaración:

REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
	94	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	950	950	2850
	95	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	800	800	2400
	96	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	750	750	2250
	97	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	600	600	1800
	98	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	700	700	2100
	99	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	950	950	2850
	100	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	750	750	2250
	101	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	750	750	2250
	102	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	850	850	2550
	103	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	700	700	2100
	104	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	650	650	1950
	105	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	850	850	2550
	106	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	900	900	2700
	107	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	850	850	2550
	108	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	900	900	2700
	109	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	700	700	2100
	110	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	750	750	2250
	111	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	850	850	2550
	112	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	800	800	2400
	113	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	950	950	2850
	114	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	700	700	2100
	115	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	700	700	2100
	116	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	650	650	1950
	117	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	950	950	2850
	118	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	650	650	1950
	119	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	850	850	2550
	120	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	800	800	2400
	121	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	550	550	1650
	122	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	650	650	1950

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>		<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>		Rev. 19	20 de 26


REGION	VIAJE	RECORRIDOS	DESTINO	CANTIDAD DE MODULOS POR LOTE	CANTIDAD DE MODULOS POR CADA VIAJE	CANTIDAD TOTAL DE MODULOS POR 3 VIAJES
	123	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	800	800	2400
	124	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	900	900	2700
	125	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	900	900	2700
	126	RCIA DEPÓSITO - ZONA 1 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 1	800	800	2400
	127	RCIA DEPÓSITO - ZONA 2 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 2	700	700	2100
	128	RCIA DEPÓSITO - ZONA 3 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 3	700	700	2100
	129	RCIA DEPÓSITO - ZONA 4 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 4	900	900	2700
	130	RCIA DEPÓSITO - ZONA 5 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 5	700	700	2100
	131	RCIA DEPÓSITO - ZONA 6 - RCIA DEPÓSITO	RESISTENCIA - ZONA 6	850	850	2550
<b>TOTAL</b>					<b>125.000</b>	<b>375.000</b>

#### Detalle de cuadrantes/zonas de Resistencia



Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>21 de 26</b>

Condiciones generales:

- El/los proveedores deberán cotizar un **precio por viaje**, comprendiendo el traslado completo desde el punto de origen (Depósito central ubicado en: Ruta 16 km 18 de Resistencia – Chaco) hasta el destino final indicado, incluyendo dentro del mismo la totalidad de los costos asociados a la prestación del servicio, tales como carga, descarga, seguros, personal, vehículos, combustible, equipamiento, insumos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del servicio conforme a las condiciones establecidas en el presente Anexo.

Dicho precio por viaje constituirá el precio principal y ordinario de la contratación, no admitiéndose costos adicionales inherentes a la prestación del servicio.


- **Precio por kilómetro adicional (carácter excepcional):** Adicionalmente, el proveedor deberá cotizar un precio fijo por kilómetro, el cual no admitirá ningún tipo de actualización, ajuste ni modificación durante la vigencia de la contratación. Este precio tendrá carácter exclusivamente excepcional y será aplicable únicamente en situaciones fortuitas o de fuerza mayor debidamente justificadas (tales como inclemencias climáticas, cortes de rutas, cambios extraordinarios e imprevistos en los puntos de entrega u otras circunstancias análogas) que impliquen modificaciones sustanciales en los recorridos originalmente previstos.

La aplicación del precio por kilómetro deberá ser previamente validada por la Coordinación del Programa Ñachec, quedando debidamente documentada en cada caso.

- **Condiciones sanitarias del transporte:** El proveedor deberá informar previamente el listado de los vehículos habilitados y afectados a la operatoria, aportando con antelación a la primera entrega la documentación respaldatoria correspondiente a cada unidad. Dicho listado deberá ser remitido a la

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	22 de 26

Coordinación del Programa Ñachec, a través del correo electrónico oficial [plan.nachec@chaco.gob.ar](mailto:plan.nachec@chaco.gob.ar).

Los vehículos informados deberán contar, al momento de la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la contratación, con habilitación vigente para el transporte de alimentos, emitida por la autoridad sanitaria competente (ya sea nacional, provincial o municipal) según corresponda, debiendo cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en el Código Alimentario Argentino (Art. 154 bis y concordantes) y normativa complementaria aplicable.

Los vehículos afectados al servicio deberán encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, conservación y mantenimiento, garantizando la protección de la mercadería contra contaminación, deterioro o daños durante las tareas de carga, traslado y descarga.

Cualquier modificación en el listado de vehículos afectados deberá ser comunicada previamente a la Coordinadora Provincial del Programa Ñachec, quien deberá prestar conformidad antes de la incorporación de nuevas unidades a la operatoria.


- **Seguro de mercadería:** La mercadería deberá contar con seguro de transporte que cubra posibles daños, pérdidas o contingencias desde el momento de su carga en el punto de origen hasta su entrega en los depósitos y/o lugares específicos designados.

Asimismo, podrá requerirse la presentación de toda la documentación inherente a la contratación, incluyendo habilitaciones, pólizas de seguro vigentes y cualquier otra que resulte necesaria en función de la naturaleza del servicio y las condiciones de la operatoria.

- **La carga y descarga de la mercadería** desde su origen hasta su destino final dentro de los depósitos o lugares específicos designados, estarán a cargo del proveedor. Se deberá considerar elementos, equipamiento y/o personal para su correcta ejecución.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	23 de 26

- Iniciado el acto de apertura de sobres y hasta las 20:00 horas del mismo día, el oferente deberá remitir una copia de la oferta y/o cotización presentada en dicha apertura, en formato Excel, al siguiente correo electrónico: [infocompras@fiduciariadelnorte.com.ar](mailto:infocompras@fiduciariadelnorte.com.ar) La presentación deberá respetar estrictamente el formato establecido en el documento denominado “Cuadro con detalles de los bienes a cotizar”. El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será **causal de desestimación automática de la oferta.**

#### **FORMA DE PAGO: CONTADO**

El pago será efectuado de contado con transferencia bancaria por cada viaje (lote), previa presentación de Factura y Remito R y/o certificación de servicio, de corresponder.


#### **CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

**Duración de la entrega:** Se requiere que cada lote de mercadería (3 lotes en total, con distribución de 1 lote por mes) sea distribuida en un período de 30 (treinta) días, a computarse a partir de la fecha en que la Coordinación del Programa Ñachec efectúe la notificación y solicitud correspondiente, garantizando el cumplimiento de los plazos acordados, siempre que durante el curso del plazo previamente informado no se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor (debidamente justificados), no atribuibles al proveedor, y que sean reconocidos e informados por la Coordinadora Provincial del Programa Ñachec.

El cómputo del plazo quedará suspendido cuando la mercadería no se encuentre disponible para su traslado por razones ajenas al proveedor de transporte. La reanudación del plazo operará a partir de la notificación fehaciente que efectúe la Coordinación del Programa Ñachec, confirmando la disponibilidad de la mercadería para su retiro.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>24 de 26</b>

En caso contrario, el proveedor quedará eximido del cumplimiento de dicho plazo, debiendo reprogramar la entrega de manera inmediata a fin de dar cumplimiento a sus obligaciones.

Asimismo, el plazo podrá ser reprogramado o extendido cuando existan condiciones climáticas adversas u otras circunstancias debidamente justificadas que impidan el normal desarrollo de la distribución, previa comunicación y reconocimiento por parte de la Coordinación del Programa Ñachec.

**Frecuencia de entrega:** Se realizará 1 (una) entrega mensual en cada localidad, durante un período total de 3 (tres) meses.


El inicio de cada entrega será notificado a través del correo electrónico oficial [plan.nachec@chaco.gob.ar](mailto:plan.nachec@chaco.gob.ar)

**Lugar de entrega:** La entrega deberá realizarse en las diferentes localidades detalladas en el cuadro. Asimismo, los domicilios exactos de entrega serán notificados a través del correo electrónico oficial [plan.nachec@chaco.gob.ar](mailto:plan.nachec@chaco.gob.ar) por la persona autorizada.

**Personas autorizadas a recibir:** los autorizados por localidad serán notificados oportunamente a través del correo electrónico oficial [plan.nachec@chaco.gob.ar](mailto:plan.nachec@chaco.gob.ar) por la Dra. Tamara Belén Silvestri, DNI N° 34.567.881, Coordinadora Provincial del Programa Ñachec. Así como cualquier modificación que pudiera producirse respecto del personal autorizado para la recepción de la mercadería.

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	25 de 26

**ANEXO II**

**AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS**

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del **CONCURSO PÚBLICO N° 04/2026** del **FONDO FIDUCIARIO DE GESTION SOCIAL**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....de .....de 2026.


	<b>POR DERECHO PROPIO</b>
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	<b>EN REPRESENTACION</b>
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

\*se debe firmar en el recuadro que corresponda -tachar lo que no corresponda

Firma:

Sello o Aclaración:

	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>Rev. 19</b>	<b>26 de 26</b>

**ANEXO III**  
**DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

<b>Nombre y Apellido o Razón social del Oferente</b>	
<b>Domicilio electrónico</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Domicilio legal</b>	

Firma:

Sello o Aclaración: